

Informe

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y

Asunto: ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS A CONTRATAR POR EMASESA

A fecha del pie de firma del documento

(2024-2027) Expte: 542/2024

Unidad Funcional / Centro de Trabajo: Departamento de Secretaría y Contratación / Escuelas Pías

El día 15/05/2024 se procedió a la apertura del sobre nº 1 del expediente 0542/2024, que contiene la documentación administrativa, presentada por los siguientes licitadores, que han presentado oferta:

LICITADORES	PLANTILLA TRABAJADORES ¿Dispone de una plantilla de más de 50 trabajadores y cumple la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad y la obligación de contar con un plan de igualdad?	¿ES UNA PYME?
1. BERGANTIN INSURANCE BROKER, S.L	NO DISPONE (nº trabajadores en plantilla: 6)	SI: MICRO
2. DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	NO DISPONE (nº trabajadores en plantilla: 9)	SI: MICRO
3. HOWDEN IBERIA, S.A.U	SI DISPONE	NO
4. JOSE BENJUMEA CORREDURIA DE SEGUROS S.A.	NO DISPONE (nº trabajadores en plantilla: 20)	SI: PEQUEÑA
5. WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SI DISPONE	NO

Conforme a lo previsto en el apartado 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Departamento de Contratación procedió al examen y valoración de la documentación presentada por el licitador, resultando que ha presentado correctamente la documentación administrativa, resultando que:

DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. En el DEUC presentado declara que recurrirá a la capacidad de la entidad MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS para satisfacer los criterios de selección, que tal como se exige, facilita un formulario de DEUC aparte.

No obstante, conforme a lo establecido en el apartado 4.2 del PCAP, en caso de que la oferta presentada por DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A, resultara la mejor clasificada se presentará a tal efecto por:

Hoja 1 de 2

Mod.: GE 149 V.02



• DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A deberá:

-Acreditar al menos 10% del volumen de negocio (Solvencia económica requerida en el apartado 18.1 del Anexo 1 del PCAP)

- -Especificar que parte de la solvencia es a la que recurre de MARSH, acreditando la parte a la que no recurra
 - DIAZ SACO BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.A y MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS conjuntamente, deberán:
- -Aportar declaración de responsabilidad solidaria de la ejecución del contrato
- -Aportar compromiso acreditando de la puesta disposición de los recursos y medios exigidos, indicando de forma expresa la relación de los recursos puestos a disposición (entre otros los definidos en el artículo 2.3 del PPTP)
- -Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar
 - MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS deberá:
- -Acreditar volumen de negocio en la parte no acreditada por DIAZ SACO
- -Acreditación de la solvencia técnica en la parte que no acredite DIAZ SACO

JOSE BENJUMEA CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

En la Declaración Responsable (Anexo 4) señala la circunstancia de tener concertado con una entidad especializada ajena a la empresa el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en el art. 30 de la Ley 31/1995, pero no indica el nombre de la empresa, por lo que deberá subsanar. Requerida la correspondiente subsanación, la aporta dentro de plazo.

Por lo tanto, quedan admitidas todas las ofertas relacionadas en el listado anterior en función de la documentación administrativa del sobre 1.

Y no habiendo nada más que añadir, se concluye el presente informe en Sevilla, en la fecha indicada a pie de página.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA Y CONTRATACIÓN

Mod.: GE 149 V.02

Fdo.: Mª Dolores Ortiz García Fdo.: José Miguel Pozanco Ceular.

Hoja 2 de 2